

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y DAR SENTIDO DEL
FALLO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE FILIACIÓN Y PETICIÓN DE
HERENCIA PROMOVIDO POR MIGUEL ANTONIO HERRERA EN
CONTRA DE LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL
NOMBRE DE PEDRO ARMENJO MORENO FELACIO**

Proceso: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
Radicación: 110013110014-2015-01073-00
Fecha: 17 de marzo de 2023
Hora de inicio: 11:39 A.M.
Hora de terminación: 12:16 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y treinta y nueve minutos de la mañana (11:39 A.M.), del día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar sentido del fallo, al interior del proceso DE FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA promovido por MIGUEL ANTONIO HERRERA en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de PEDRO ARMENJO MORENO FELACIO, bajo el radicado 2015-01073, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- Al doctor CARLOS ENRIQUE BAQUERO ARCE, al correo electrónico baqueroarce@hotmail.com

- Al doctor GONZALO HERNANDO SANABRIA MELO, al correo electrónico gonzalohsanabria@gmail.com
- A la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ, en su calidad de curadora ad-litem de los herederos indeterminados, al correo electrónico marinachavarro@gmail.com

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor MIGUEL ANTONIO HERRERA en compañía de su apoderado el doctor CARLOS ENRIQUE BAQUERO ARCE; los señores NANCY, SONIA y FABIÁN MORENO BAQUERO en compañía de su apoderado el doctor GONZALO HERNANDO SANABRIA MELO; y la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores CARLOS ENRIQUE BAQUERO ARCE, GONZALO HERNANDO SANABRIA MELO y MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:16 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cd227cea-1243-4c30-b8fd-09715e6bea42?vcpubtoken=be664681-9cb1-4313-bb09-2c1817c3172d>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
2015-01073